

01-06-26 Toledo, 10:30h.

## MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA



# DECRETO ADULTOS CLM, DECRETO INSPECCIÓN CLM, DECRETO FPGS FARMACIA (...)

### DECRETO APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

- Desde STE-CLM opinamos que el título del Decreto no es correcto, sería más lógico "Educación de personas adultas". No es lo mismo una segunda oportunidad que la formación permanente.
- Con el descenso del Abandono Educativo Temprano (habitualmente -mal- llamado "fracaso escolar", ha descendido la matriculación del alumnado en estas enseñanzas.
- El decreto tiene 3 patas: 1) Formación en competencias básicas; 2) Educación no formales y 3) Oferta integrada FP flexible.
- La idea es reformar estas enseñanzas y transformarlas en una FP centrada en la evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral -vías no formales- al amparo del RD 86/2025.
- El concepto "oferta integrada" significa implementar los nuevos grados A,B y C de la nueva Ley de FP. La unificación de los subsistemas en el Ministerio de Educación, FP y Deportes, se integra la FP ocupacional (desempleo) y FP continua (empresas-sindicatos del régimen).
- Se mantienen los programas no formales: castellano para extranjeros, preparación CCSE, pruebas acceso Universidad <25, cursos de idiomas, ...

### CONCRECIÓN DEL RD 68/2026 AL DECRETO DE CLM (DEROGANDO EL ACTUAL 34/2008)

#### RESUMEN ESTATAL

- Recientemente se publicó el RD 68/2026 que derogaba el RD 2193/1995 y el Anexo IV del RD 276/2007. Por tanto, toca ahora adaptar la normativa regional.
- El presente real decreto es muy bueno para el Cuerpo de Inspectores/as -se notó mucho que el Secretario de Estado era Inspector-, pero abre una brecha enorme con las condiciones laborales del profesorado de a pie: regulación de cuándo convocar oposiciones en función de las vacantes, intercambios con profesionales de la inspección en el ámbito nacional e internacional; actualización de los recursos técnicos e indemnizaciones por razón de servicio (para las visitas a los centros); comisiones de servicio intercomunitarias, formación dentro de la jornada laboral o el teletrabajo.
- Nuevo concurso oposición más competencial (\*SE ADJUNTA ESQUEMA DE TODO EL PROCESO):
  - » Requisito de mínimo 8 años de antigüedad como funcionariado de carrera (LOMLOE).
  - » Posibilidad de reservar 1/3 de las plazas por concurso de méritos para directores/as con 3 mandatos y valoración positiva (LOMLOE).
  - » Cuando el número de vacantes haya alcanzado el 30%, deberán convocarse proceso selectivo en menos de 2 años.
  - » Nuevo sistema de concurso oposición, con la primera parte objetiva (tipo test o cuestionarios).

#### RESUMEN DECRETO CLM (\*SEGÚN LA ADM.)

- MODELO PEDAGÓGICO: Se prioriza el acompañamiento en innovación a los centros frente a las tareas administrativas.
- ENFOQUE PREVENTIVO: Se potencia la prevención, el asesoramiento y la cultura de autoevaluación.
- REFUERZO ORGANIZATIVO: Se crea la Comisión de Coordinación Provincial (CCP) para unificar criterios y planificar semanalmente entre jefaturas y zonas.
- MOVILIDAD INTERPROVINCIAL: Mayor flexibilidad para que los inspectores/as actúen en otras provincias si el servicio lo requiere, buscando equidad.
- ÁREAS DE TRABAJO ABIERTAS: Las áreas regionales (como evaluación o convivencia) se vuelven más flexibles para adaptarse a los cambios sociales, permitiendo crear áreas temporales.
- PLANES DE MEJORA: Las memorias anuales se sustituyen por planes de mejora provinciales y regionales con revisiones trimestrales.
- CARTA DE SERVICIOS Y ÉTICA: Se integra formalmente la Carta de Servicios al Ciudadano, vinculada a un nuevo código deontológico.
- FORMACIÓN INTERNACIONAL: Se añade una dimensión internacional y de educación comparada a la capacitación del inspector/a.
- PLAN DE ACOGIDA FORMAL: Se formaliza la tutorización (por el coordinador de zona) tanto para funcionarios/as en prácticas como para inspectores/as accidentales.
- VALORES ÉTICOS: Se refuerza el énfasis en la igualdad de género, la no discriminación y la prevención de la violencia de género como ejes de supervisión.



HACEMOS LO QUE DECIMOS  
DECIMOS LO QUE HACEMOS